RESOLUCION Nº 595
ACTA Nº 36- 12/09/2018

VISTO: El Memorando N° 179 de fecha 04/09/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación N° 22 de fecha 27 de agosto de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de las cuales ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de la DNCP, la firma FYA SERVICIO DE INGENIERIA, PROVEEDORA YPOA, ROYAL GROUP S.A, MAC CONSTRUCCIONES, SEGEMA SERVICIOS y N Y F en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 22 de fecha 27 de agosto de 2018 y verificado que la oferta de la firma SEGEMA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos de la misma.---------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 22/18 "MATENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA", a la firma SEGEMA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE ELIAS BRAJIN ALVARENGA con RUC 3673942-1 por el monto de Gs. 47.277.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL) IVA incluido, conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pens... del Personal Municipal ... Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 13/09/18
HORA: 12:30 HS.